MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

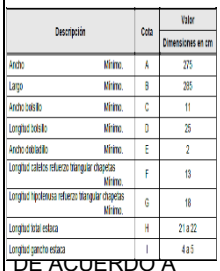
Objeto: **CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA ADQUISICION DE SOBRECARPAS CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA No.50**

Presupuesto Oficial:

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1477 de 30 diciembre de 2025, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 10 y 16, el cual respalda la presente adquisición.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($105.000.500.00)**, clasificado presupuestalmente en Recurso 10 distribuido para la Vigencia 2025 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2426 de fecha 26 de enero de 2026, emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 26, con cargo a los siguientes rubros:
:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDADES A ADQUIRIR	PRESUPUESTO PROYECTADO
1	ADQUISICION SOBRECARPA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ASI:  DE ACUERDO A FICHA TECNICA NTMD-0171-A2 PINTA CAMALEON	UNIDAD	287.980,00	364	104.824.720

Descripción		Cota	Valor Dimensiones en cm
Ancho	Mínimo.	A	275
Largo	Mínimo.	B	285
Ancho bolsillo	Mínimo.	C	11
Longitud bolsillo	Mínimo.	D	25
Ancho doblatillo	Mínimo.	E	2
Longitud cateto refuerzo triangular chapetas	Mínimo.	F	13
Longitud hipotenusa refuerzo triangular chapetas	Mínimo.	G	18
Longitud total estaca		H	21 a 22
Longitud ganche estaca		I	4 a 5

EL PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A LA SUMA DE $104.824.720,00 CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES SIN SUPERAR EL PRECIO DE REFERENCIA.

	LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADQUIRIR CANTIDADES SUPERIORES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD.
Cronograma del proceso	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación de la invitación 19/05/2026 18:00 * Publicación de estudios previos 19/05/2026 18:00 * Plazo para recepción de observaciones 21/05/2026 18:00 * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 21/05/2026 18:00 Respuesta a las observaciones a la invitación 22/05/2026 12:00 Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 22/05/2026 16:00 * Plazo máximo para expedir adendas 22/05/2026 18:00 * Presentación de Ofertas 25/05/2026 18:00 * Apertura de sobres 25/05/2026 18:02 * Informe de presentación de ofertas 25/05/2026 18:05 * Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 26/05/2026 18:00 * Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 27/05/2026 18:00 * Aceptación de ofertas 28/05/2026 12:00 *
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo de ejecución será de 45 días calendario y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **LUGAR DE ENTREGA** Los bienes a suministrar serán entregados en el Almacén General de Intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC No26 “S.S NÉSTOR OSPINA MELO” ubicado en la Cra. 10 #15-14, VIA AL AEROPUERTO, Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo - Leticia (LET).

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BASPC-26 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma: Mediante UN PAGO CONTRA ENTREGA equivalente a la recepción de los bienes y facturación de acuerdo a lo ejecutado, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- BASPC 26, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Presentación de la factura en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico). NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. 3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 4. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 5. Presentación del informe del supervisor del contrato. 6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 26 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 8. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados. 9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 10. Envío de remisiones por parte del contratista de los pedidos realizados por el supervisor del contrato en la tabla descrita en las obligaciones del contratista. 11. Cargue de las facturas en la plataforma del SECOP II 12. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

	contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** 1. Emitir factura electrónica a través de operador autorizado, DIAN o software propio, previa habilitación. 2. En "Datos del Emisor", registrar un correo válido para devoluciones. 3. En "Notas" o asunto del correo, incluir: #$Identificación entidad;Número de contrato;Correo del supervisor#$ Ejemplo: #$15-01-03-049;123-2024;ever.barrera@buzonejercito.mil.co#$ 4. En "Datos del Adquiriente", ingresar: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 5. Generar y enviar el documento .zip (PDF + XML) al correo anterior, con el mismo asunto descrito. 6. Si el sistema no envía automáticamente, el proveedor debe enviarlo manualmente. 7. Facturas mal diligenciadas serán devueltas al correo del emisor. **Recomendaciones (Circular 020 de 2021):** Personas naturales deben marcarse como tal en la factura. • No reenviar facturas ya procesadas. • Verificar consistencia del tipo de contribuyente en el SIIF. • Si hay devolución, reenviar el .zip (PDF + XML) con el asunto exacto y sin espacios ni alteraciones. • Facturas sin el formato exacto o con errores en archivo/asunto serán devueltas sin trámite.

Teniente Coronel EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
ORDENADOR DEL GASTO Y COMPETENTE CONTRACTUAL DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "S. NÉSTOR OSPINA MELO"
EN EL CARGO.

ABOGADO WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR

GIANINA BERMUDEZ PANTOJA
Asesor Economico Contratación

Revisó:ST.**DIANA SARITA ROZO ACOSTA**
JEFE DE CONTRATOS

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co